



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

14 OCT. 2015

Acta N° 82

Res. N° 75

Exp. N° 2015-25-1-006045

VISTO: La solicitud de la Encargada de la Gerencia de Administración Inf. 323/2015 de fecha 10 de setiembre de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado documento se solicita una trasposición de crédito presupuestal del Proyecto 701 "Equipamiento" al Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto de \$ 994.716, a efectos de atender las contrataciones que se plantean, en función al estudio de necesidades.

II) Que según se informa existe disponibilidad de crédito en el Proyecto 701 "Equipamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", afectación SIIF N° 3368.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente trasposición de créditos.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2015, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	701	"Equipamiento"	994.716
Total Proyecto Reforzante			994.716
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	2	"Servicios No Personales"	994.716
Total de Grupo Reforzado			994.716

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la Gerencia de Administración y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.



Dra. Mta. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Montanari
Presidente
Comité Director Central
Administración Nacional de Educación Pública